D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Urrurruzaga. 3
" Juan Echaniz. 4
" Felix Arcarate Ascasua. 5
" Ramon Mugica. 6
" Joaquin Urreizteta. 7
" Juan Man. Garitano. 8
" Pedro Unamuno. 9
" Gregorio Fernandez. 10

En la villa de Vergara á veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mi el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Extracto.

——— Se leyó el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, y aprobado, se acuerda remitir al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Varias cuentas.

——— Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas: una de Anastasio Ansuategui de 33'15 pesetas pintado de las columnas de faroles del alumbrado público: otra de Tomasa Carrera de 10 pesetas del lavado de ropas de un virulento del barrio de S. Lorenzo, y otra de Ibarzabal hermanos de 17'50 pesetas de trabajos de encuadernación de la "Gaceta de Madrid", "El Consultor" y "Boletin Oficial" y demas de su concepto, y se dispuso pagarlas.

Premios de feria.

——— En vista del certificado expedido por el Concejal encargado Sr. Urrurruzaga por el cual resulta que habian sido premiados dos mejores ganados vacunos, uno de José Vergara y otro de José Mª. Gabilondo, se acuerda pagarles 5 y 4 pesetas respectivamente.

Se estudiará.

——— Se leyó la instancia de D. José Domingo Mendiguchia como Admor. de D. Isidro Urruela, de fecha de ayer, manifestando haber adquirido en propiedad la sepultura nº. 7 de la capilla del Cementerio que pertenecia á la ya finada Sra. Viuda de Blanc, por compra hecha a los testamentarios de la misma, segun justificante que acompaña á calidad de devolución; y pide se tome nota de esta adquisición en los libros correspondientes de este Ayuntamiento. En su vista se acuerda quede sobre la mesa el estudio hasta otra sesión, para que enterándose debidamente de este asunto se pueda resolver como mejor proceda.

Nombramiento de barrendero auxiliar.

Se leyeron las instancias de los vecinos de esta villa Ascensio Zumaeta, Gabriel Unamuno, Ignacio Arando, Timoteo Gorostegui, José Mª. Larpiur, Martin Necolalde, Felipe Friarte, Domingo Argarate y Faustino Zulbiaurre, solicitando su nombramiento para cubrir la plaza de barrendero auxiliar de la misma, vacante por fallecimiento de D. Estanislao Arambiru que la servia. Abierta discusión sobre este asunto el Sr. Aldasoro propuso para este cargo al solicitante Domingo Argarate, mediante á que anteriormente habia ejercido el mismo, hasta que por amortización acordada en 2 de Junio de 1886, fué declarado cesante. El Sr. Arcárate Ascasua á su vez propuso á Gabriel Unamuno, que lo solicita, fundándose en que tambien habia servido de barrendero de esta villa.

No habiendo uniformidad de pareceres se dispuso proceder á votación; y en ella resultó que dieron su voto al citado Argarate los Concejales Sres. Aldasoro, Urrurzuraga, Echaniz, Garitano, Unamuno y Fernandez, y á Gabriel Unamuno, los Sres. Arcarate Ascasua, Múgica, Urreztieta y Presidente; quedando nombrado por tanto por mayoria de seis contra cuatro como barrendero auxiliar de esta villa al expresado Domingo Argarate con el sueldo anual de 638'76 pesetas, empezando en su ejercicio el dia 1º. de Mayo proximo venidero.

Sta. Marina y S. Pedro.

El Concejal Sr. Echaniz manifestó que toda vez que el mismo derecho le asiste á la Parroquia de Sta. Marina que á la de S. Pedro, para utilizar ó de servirse de instrumentos de música, propios de este municipio, en funciones religiosas que se celebren en el interior de sus templo, proponia que se divida en dos partes la banda de música de aficionados de esta villa, tanto para acompañar el canto de Vexilla en Viernes Santo, como para cualquiera otra función siempre que lo soliciten los Sres. Párrocos.

El Sr. Alcalde combatió esta proposición exponiendo que en su concepto nunca debe someterse a la voluntad de ningun Párroco asuntos de tal naturaleza para no establecer nuevas costumbres.

No habiendo conformidad de pareceres, en este asunto se puso en votación lo propuesto por el Sr. Echaniz, y en ella resultó que dieron sí, los Sres. Aldasoro, Urrurzuraga, Echaniz, Múgica, Urreztieta, Garitano, Unamuno, y Fernandez, y dieron nó, los Sres. Arcárate Ascasua y Presidente.

Quedó, pues, acordado por ocho votos contra dos, la proposición sentada

por el Sr. Echaniz.

Con tanto terminó la sesión, y firman esta acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu

Ignacio Aldasoro

Dorotheo Ururruraga

Juan Echaniz

Felix Acarate Arcamendi

Ramon Mugica

Joaquin Urreitieta

Juan Manuel Garitano

Pedro Unamuno

Gregorio Fernandez

El Secretario:
L. Ramiro de Ayarde

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Dorotheo Ururruraga. 3
" Juan Echaniz. 4
" Ramon Mugica. 5
" Francisco Berroya. 6
" Joaquin Urreitieta. 7
" Juan Man. Garitano. 8
" Pedro Unamuno. 9

En la villa de Vergara á cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en la Sala Consistorial de la misma, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales que al margen se expresan constituyendo la mayoría de su Ayuntamiento, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Presentada la nota del producto que ha rendido la Almondiga, durante el mes de Abril último ascendiendo á 291'55 pesetas, y enterado este Ayuntamiento dispuso dar ingreso en Caja municipal.